



Título:	Jefe de Unidad de Empresas Examinadoras	Código:	302
----------------	--	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Obras Públicas	Código:	43
Unidad Superior:	Dirección General de Tránsito	Código:	01.04.03
Unidad Inmediata:	Unidad de Empresas Examinadoras	Código:	01.04.03.04
Puesto Superior Inmediato:	Director General de Tránsito	Código:	292

1. Misión

Llevar el proceso administrativo, registro y autorización de las Escuelas de Manejo, Empresas Examinadoras y centros de reeducación vial, controlar y supervisar el proceso de reevaluación teórica para licencia de conducir, de acuerdo a las Normas Técnicas de Control Interno en el MOPTVDU, para poder cumplir de una manera oportuna los objetivos establecidos en el Ministerio.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
10	002	E+/I/2	E/3-	E/0/C

PuestoTipo:	Jefe de Área de Regulación de Obras Públicas I	106.020.1
Tipología:	Jefe de Unidad Técnica II	Familia: Obras Públicas, Vivienda y Transporte
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario con Post-Grado	

3. Supervisión Inmediata

Título del Puesto	Función Principal	Código
Colaborador Administrativo		163-3

4. Funciones Básicas

Solicitar y verificar la recepción de documentos de las empresas examinadoras, escuelas de manejo y centros de reeducación vial para renovación de autorización.

Dar seguimiento al proceso administrativo, hasta entregar la autorización a la empresa solicitante según co-rresponda.

Llevar un archivo físico de los expedientes administrativos.



Realizar los cobros mensuales y anuales según acuerdo 832 del Ministerio de Hacienda de fecha 15 de agosto, correspondientes a empresas examinadoras, escuelas de manejo.

Solicitar mensualmente las facturas de los cursos de reeducación vial impartidos, para elaborar el mandamiento de pago correspondiente según acuerdo 832 del Ministerio de Hacienda.

Programar y administrar la evaluación teórica a los instructores y evaluadores de las escuelas de manejo y empresas examinadoras a nivel nacional.

Realizar el proceso de carnetización a instructores y evaluadores de las escuelas de manejo y empresas examinadoras. (recepción de documentos, verificación, registro, toma de fotografía y emisión del carné) anualmente.

Elaborar mensualmente el calendario de inspecciones a examinadoras, escuelas de manejo y centros de re-educación vial.

Verificar los reportes presentados por el personal que realiza las inspecciones a dichas empresas.

Dar asistencia vía telefónica o e-mail a cualquier consulta por parte de las empresas en mención y a la persona encargada de la reevaluación en regionales del VMT.

Programar reuniones y dar seguimiento a proyectos para el mejoramiento del proceso de adquisición de licencia de conducir con las empresas examinadoras y escuelas de manejo.

Dar respuesta por escrito o vía sistema a solicitudes de trámites de licencia ingresados por correspondencia o según requerimiento de la Dirección General de Tránsito (fianza moral, exoneración de 30 días, anulaciones de registro, reprogramación de examen entre otros.)

Autorizar reevaluación teórica, por corte de energía.

Finalizar Trámites ingresados por sistema SERTRACEN o del CONAIPD.

Modificación de registros de licencia por primera vez ingresados por las empresas y a solicitud de las mismas.

Notificar resolución de trámites.

Atender personalmente o vía telefónica las consultas de usuarios con respecto al proceso de obtención de licencia.

Verificar y controlar el proceso de reevaluación teórica en el VMT a los aspirantes a licencia por primera vez

Elaborar reporte mensual de exámenes teóricos realizados.

Atender el llamado del titular en caso de emergencia.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

- Control y registro de las escuelas de manejo, empresas examinadoras y centros de reeducación vial.
- Ingreso de fondos correspondientes a la unidad, según acuerdo 832 del Ministerio de Hacienda.
- Mejorar la calidad de la enseñanza que imparten las escuelas mediante la evaluación del personal que labora en las mismas.
- Formar mejores conductores para contribuir con esto a minimizar las estadísticas de accidentes de tránsito en nuestro país.



- Certificación del personal que labora en las escuelas de manejo y empresas examinadoras.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

- Ley de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial.
- Reglamento General de Transito y Seguridad Vial.
- Reglamento de Transporte Terrestre de Carga.
- Reglamento General de Transporte Terrestre.
- Señalización Vial.
- Instructivo para Empresas Examinadoras
- Instructivo para el funcionamiento de centros de reeducación vial
- Instructivo para el trámite de obtención de licencia de conducir vehículos automotores para personas con discapacidad.
- Instrucciones del jefe superior.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Ingeniería en Sistemas de Información

Idioma	Requerimiento
No Requiere	Opcional

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 no aplica	Opcional

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo) - STE/M	
Competencia	Grado	
Compromiso con el Servicio Público	2	
Pensamiento Analítico	3	
Orientación a Resultados	3	



Trabajo en Equipo	2
Búsqueda de Información	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	3
Orientación al Ciudadano	2
Impacto e Influencia	3
Gestión de Equipo	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
no aplica	No Requiere

7. Otros Aspectos

no aplica

Elaboró	Visto Bueno	Aprobación
----------------	--------------------	-------------------

Fecha de Actualización: 28/11/2012

Aprobado